

LEY N° 1177
LEY DE 03 DE JUNIO DE 2019

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

DÍA NACIONAL DE LA SECRETARIA Y EL SECRETARIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara el 26 de abril de cada año, como "Día Nacional de la Secretaria y el Secretario", en justo reconocimiento a las funciones que desempeñan las secretarias y los secretarios en sus diferentes espacios laborales y que con su trabajo contribuyen al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

ÚNICA. Se abroga el Decreto Supremo N° 16377 de 25 de abril de 1979.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Fdo. Ruben Medinaceli Ortiz, Víctor Ezequiel Borda Belzu, Omar Paúl Aguilar Condo, Víctor Hugo Zamora Castedo, Sandra Cartagena López, Norman Lazarte Calizaya.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Wilma Alanoca Mamani **MINISTRA DE CULTURAS Y TURISMO** E INTERINA DE LA PRESIDENCIA, Milton Gómez Mamani.